

**22607** ORDEN de 20 de septiembre de 1996 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 2.406/1992, interpuesto por doña Consuelo Bono Cases.

Para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, se publica el fallo de la sentencia firme, dictada con fecha 30 de mayo de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Novena), en el recurso contencioso-administrativo número 2.406/1992, promovido por doña Consuelo Bono Cases, contra resolución expresa de este Ministerio, desestimatoria del recurso de reposición formulado sobre su exclusión de la lista de admitidos al Curso de Perfeccionamiento para la obtención del título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, en el ámbito de la Comunidad Autónoma Valenciana, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Pérez Mulet y Suárez, en nombre y representación de doña María Consuelo Bono Cases, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Planificación Sanitaria de fecha 4 de marzo de 1991, confirmada en reposición por acuerdo de 24 de junio de 1991, por ser conformes a Derecho.

No se hace un especial pronunciamiento sobre las costas procesales causadas en esta instancia al no apreciarse temeridad ni mala fe en ninguna de las partes.»

Lo que digo a V. I. a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo.

Madrid, 20 de septiembre de 1996.—P. D. (Orden de 2 de noviembre de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Subsecretario, Enrique Castellón Leal.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Sanidad y Consumo.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**22608** CORRECCIÓN de errores de la Orden de 10 de septiembre de 1996 por la que se modifica la de 14 de febrero de 1996, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el otorgamiento de subvenciones a la realización de actividades coadyuvantes a los programas del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para 1996, relacionados con los programas de formación de medio ambiente.

Advertidos errores en la publicación de la citada Orden en el «Boletín Oficial del Estado» número 234, de 27 de septiembre de 1996, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 28929. En el título y en el párrafo primero, donde dice: «Orden de 14 de febrero de 1996 por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el otorgamiento de subvenciones a la realización de actividades coadyuvantes a los programas del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para 1996, relacionados con los programas de formación de medio ambiente», debe decir: «Orden de 14 de febrero de 1996 por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el otorgamiento de subvenciones para la realización de actividades de información y de formación en materia de medio ambiente».

## BANCO DE ESPAÑA

**22609** RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 1996, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 14 al 20 de octubre de 1996, salvo aviso en contrario.

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas objeto de cotización por el Banco de España.</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1) .....	124,76	129,90
Billete pequeño (2) .....	123,47	129,90
1 marco alemán .....	81,61	84,97
1 franco francés .....	24,12	25,11
1 libra esterlina .....	196,59	204,70
100 libras italianas .....	8,20	8,54
100 francos belgas y luxemburgueses .....	396,09	412,42
1 florín holandés .....	72,77	75,77
1 corona danesa .....	21,29	22,17
1 libra irlandesa .....	200,79	209,06
100 escudos portugueses .....	80,70	84,02
100 dracmas griegas .....	52,03	54,18
1 dólar canadiense .....	92,02	95,81
1 franco suizo .....	99,70	103,81
100 yenes japoneses .....	111,91	116,52
1 corona sueca .....	18,92	19,70
1 corona noruega .....	19,20	19,99
1 marco finlandés .....	27,31	28,43
1 chelín austriaco .....	11,60	12,08
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham .....	13,14	14,75

(1) Esta cotización es aplicable a los billetes de 10, 20, 50 y 100 dólares USA.  
(2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

Madrid, 11 de octubre de 1996.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**22610** RESOLUCIÓN de 22 de julio de 1996, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro de Embalaje combinado marca y modelo «Cartonajes Kadem, Sociedad Limitada», 02/IT y 03/IT, para el transporte de mercancías peligrosas, fabricado por «Cartonajes Kadem, Sociedad Limitada».

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Cartonajes Kadem, Sociedad Limitada», con domicilio social en Casals, 5, carretera Tarragona-Lérida, kilómetro 35,5, municipio de Montblanc (Tarragona), para la homologación e inscripción en el registro de embalaje combinado, marca y modelo «Cartonajes Kadem, Sociedad Limitada», 02/IT y 03/IT, fabricado por «Cartonajes Kadem, Sociedad Limitada», en su instalación industrial ubicada en Montblanc.